

Quito, 23 de Abril de 2014

Señores Accionistas de:
SISHA ECUADOR S.A
Ciudad.-

Distinguidos Señores,

En mi calidad de Comisario Principal de **SISHA ECUADOR S.A;** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2013 en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-1-4-3-2014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1997.

Revisión Realizada General al 31 de diciembre de 2013 es como el Estado de Resultados Integral por el año terminado en la misma fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES) de acuerdo con la Resolución No. SC-IC-CPA/IFB-6.11.012 DE Octubre de 2011.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la Compañía.

Los Estados Financieros de **SISHA ECUADOR S.A;** en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2013 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

Del análisis y revisión efectuada, me permite resaltar algunos puntos que, en mi criterio ameritan ser revelados:

1.- Por la documentación existente en **SISHA ECUADOR S.A;** considero que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las emanadas por la Junta General de Accionistas.

2.- El sistema de control interno establecido en la Compañía es adecuado y otorga seguridades suficientes y necesarias a los administradores. Además, he verificado su cumplimiento por parte del personal de la empresa.

3.- Los saldos indicados en los Estados Financieros son el resultado de los registros contables, los que se encuentran enmarcados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES), las normas que han sido aplicadas en forma uniforme y consistente.

4.- La correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro de participaciones y socios, contratos y los libros de contabilidad que incluyen

los comprobantes de ingreso y egreso, las facturas y libros contables, están actualizados, se llevan y conservan en las oficinas de la Compañía, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes en el país.

5.- La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuestos a Valor Agregado, los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables mencionados en el punto anterior.

6.- La Compañía aplicó adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones de Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación responsable de impuestos a la Renta e Impuestos a Valor Agregado.

7.- La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones de impuestos a los Consumos Especiales.

8.- De qué manera, la compañía cumple con el pago de sus obligaciones sociales que mantiene con sus empleados y con las instituciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Como comisario principal, declaro que he leído cumplidamente lo estipulado en el artículo 279 de la ley de Compañías, en lo que es aplicable.

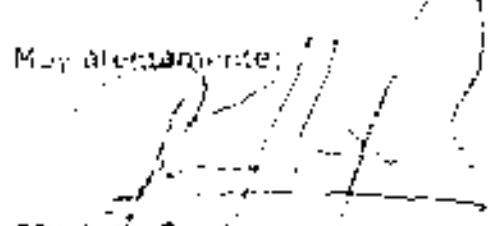
Los administradores y el personal de **SISHA ECUADOR S.A;** me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2013 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas,

Muy atentamente;


CPA Félix Calabozo
Reg. No. 28342